

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para extinción de máquinas recreativas por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Operadora Machcoin, S.L. Expte.: CA-50-2008.

Acto notificado: Resolución de extinción de máquinas recreativas conforme al art. 64.4 del Decreto 250/2005.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la Notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Consejera de Gobernación.

Interesado: Máquinas Pachi, S.L. Expte.: CA-129-2008.

Acto notificado: Resolución de extinción de máquinas recreativas conforme al art. 64.4 del Decreto 250/2005.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la Notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Consejera de Gobernación.

Interesado: Aries Tres, S.L.

Expte.: CA-30-2008.

Acto notificado: Resolución de extinción de máquinas recreativas conforme al art. 64.4 del Decreto 250/2005.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la Notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Consejera de Gobernación.

Cádiz, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, del Servicio de Administración Local, Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación de los artículos 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Eugenia Sicilia Camacho.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Sobreseimiento y Archivo del expediente sancionador que se cita, en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de Resolución de Sobreseimiento y Archivo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Mérida y Asociados, S.L.

Expediente: MA-237/2008-EP.

Acto: Notificación Resolución sobreseimiento y Archivo de expediente sancionador.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a al interesado el siguiente extracto de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Kinder Machine, S.L.

Expediente: MA-137/2008-MR.

Infracción: Grave, art. 105.A), Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del pre-